-	•	•	,
Generado: 14 December, 20	25, 22:35		

	A			
Lanta.	$\Lambda \cap t \cap \Lambda$	α	Insercior	١
nema	ACHVA	\Box	1112616161	ı
		0.0		•

Escrito por francesc15 - 14/08/2014 05:45

Hola!!!! Primero ante todo agradecerles la publicación de esta pagina, resulta una gran herramienta para estar muy bien informado.

Les cuento mi caso: Tengo 51 años y ya fui beneficiario de el cobro de la Rai durante once meses, en el mes de Marzo de 2015 tendría que solicitarla por segunda vez, pero me proponen un trabajo de ocho horas a la semana, mi pregunta es, si puedo pedir la Rai igualmente con este contrato o si una vez se terminara el contrato debería darme de alta como demandante de empleo y esperar doce meses a solicitarla. De antemano agradecer la gran labor que Vds realizan.

Re: Renta Activa de Insercion

Escrito por asepro - 14/08/2014 07:18

Si estás cobrando la ayuda, puedes compatibilizar con el empleo a tiempo parcial. Te pagarán la parte proporcional del tiempo no trabajado.

Si no estás cobrando la ayuda, mientras no trabajes 90 días, no consideran interrumpido tu demanda de empleo y por lo tanto, cuando pase 12 meses podrás pedir la RAI.

Re: Renta Activa de Insercion

Escrito por francesc15 - 14/08/2014 14:12

Muchas gracias por la rápida respuesta. Queda absolutamente claro el tema con la magnifica información facilitada por Vds.

Un cordial saludo.
